



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

153/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1648/2011, de fecha 25 de noviembre de 2011, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el Nº 6290, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, arquitecto Jorge Cófreces y los señores Rodolfo Ernesto Di Leo, Oscar Domingo Teoldi y Héctor Omar Izarra.

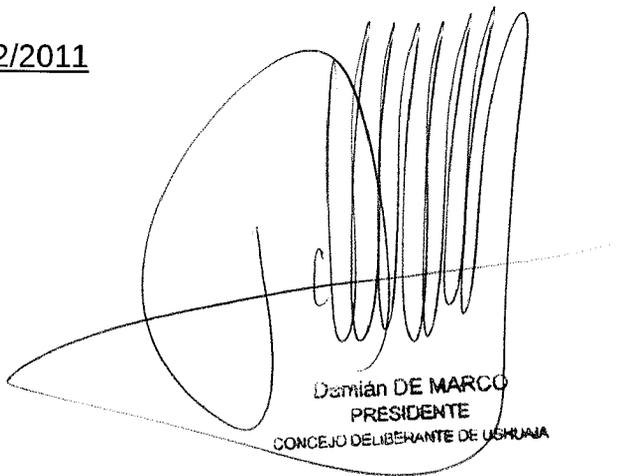
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 193 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7/12/2011

CO

  
C.P. Alberto Abel ARANZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Damían DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA